



GORELORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

AUTORIZAN VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL LIC. ADM. FERNANDO MELENDEZ CELIS - GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO; ING. HERMES NORMAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ - DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE LORETO; BIOLG. TULIO CÉSAR CORREA GIRÓN - ESPECIALISTA EN PESQUERÍA Y DINÁMICA DE GRANDES BAGRES; ING. RAÚL GUSTAVO TORRES VÁSQUEZ - PROGRAMA REGIONAL DE MANEJO DE RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRES; ING. ANGEL COLLANTES FREITAS - GERENCIA REGIONAL RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; ECON. JOSÉ LUIS ALEGRÍA MENDÉZ - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO; ING. MARCO ANTONIO DEL AGUILA LOZANO - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LORETO, Y; ING. PERCY MARTINEZ DAVILA - DIRECTOR DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN REGIONAL - PROCREL; A LA CIUDAD DE MANAOS CAPITAL DEL ESTADO AMAZONAS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL "AGUAS AMAZÓNICAS: ESCALAS, CONEXIONES Y DESAFÍOS", LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE MAYO DEL 2015.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 055-2015-SO-GRL-CR: 06/05/2015

Nauta, 06 de mayo del 2015



VISTO:

En Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, llevada a cabo en las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico Público "Joaquín Reategui Medina", sito entre las calles Cruz del Calvario con Manuel Pacaya, de la Provincia de Loreto Nauta, estando al tema de agenda: Autorización a la Delegación del Gobierno Regional de Loreto para participar en la Conferencia Internacional "Aguas Amazónicas: **Escala, Conexiones y Desafíos**", que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de mayo del 2015, en la ciudad de Manaus - Brasil, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescribe el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV: sobre Descentralización; establecen que los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; estableciendo el artículo 192° de la Carta Magna, que es competencia de los Gobiernos Regionales promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, industria, agroindustria, turismo, energía, minería, red vial, comunicaciones, educación, salud, entre otros conforme a Ley;

Que, los Artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, disponen que "El Consejo Regional es el Órgano Normativo y Fiscalizador del Gobierno Regional, correspondiéndole las atribuciones y funciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"; del mismo modo de conformidad a los Artículos 37° y 39° de la referida Ley, el Consejo Regional dicta Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional, expresando estos últimos la decisión de éste Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 24) del artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012, establece como una de las atribuciones del Consejo Regional Autorizar al Presidente Regional, Vicepresidente y Consejeros realizar viajes al exterior en misión oficial, con los gastos que requiera para tal fin; debiendo precisar que conforme fluye del Oficio N° 314-2015-GRL-P, antes citado, **los costos de participación del Gobernador Regional estarán cubiertos por la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre, es decir, que no irrogará gasto presupuestal al Gobierno Regional de Loreto.**

Que, mediante Oficio N° 438-2015-GRL-DIREPRO/DR, de fecha 27 de abril del 2015, el Director Regional de la Producción, solicita la participación de la delegación oficial de autoridades y especialistas del Gobierno Regional de Loreto, las mismas que fueron invitadas formalmente por la





GORELORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

Sociedad de para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS); en el que se incluye a: Gobernador Regional de Loreto, Director Regional de la Producción (DIREPRO), Especialista en Pesquerías y Dinámica de Grandes Bagres(DIREPRO), Director del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerente Regional de Desarrollo Económico y Director de la Dirección Regional de Agricultura, y; mediante Oficio N° 314-2015-GRL-P, de fecha 27 de abril del 2015, el Gobernador Regional de Loreto, se dirige al Consejero Delegado del Consejo Regional de Loreto solicitándole incluir en la próxima sesión del Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional la Autorización para participar en la Conferencia Internacional "Aguas Amazónicas: Escalas, conexiones y Desafíos", que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de mayo del 2015 en la ciudad de Manaus – República Federativa del Brasil, precisando que los costos de la participación del Gobernador Regional estarán cubiertos por la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre;

Que, la Ley N° 27619 - Regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios públicos o representantes del estado que irroque gastos al tesoro público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público – Ley N° 30281; que en su artículo 10° señala que en el caso de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se autoriza mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, señalando que en todos los casos, la resolución o acuerdo es publicado en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, resulta pertinente precisar: **si bien es cierto que el viaje a la ciudad de Manaus – República Federativa del Brasil, no irrogará gasto a la entidad, sin embargo, es competencia del Consejo Regional autorizar el viaje del Gobernador Regional y funcionarios, máxime si se trata de un viaje en misión de servicio en representación de la entidad – Gobierno Regional de Loreto.**

Que, sometido que fuera el tema a la deliberación y debate por los señores Consejeros, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15°, literal k); 16° literal a) y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2° numeral 1) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; el Pleno del Consejo Regional de Loreto **acordó por UNANIMIDAD lo siguiente:**

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL LIC. ADM. FERNANDO MELENDEZ CELIS - GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO; ING. HERMES NORMAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ - DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE LORETO; BIOLG. TULIO CÉSAR CORREA GIRÓN - ESPECIALISTA EN PESQUERÍA Y DINÁMICA DE GRANDES BAGRES; ING. RAÚL GUSTAVO TORRES VÁSQUEZ - PROGRAMA REGIONAL DE MANEJO DE RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRES; ING. ANGEL COLLANTES FREITAS - GERENCIA REGIONAL RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; ECON. JOSÉ LUIS ALEGRÍA MENDÉZ - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO; ING. MARCO ANTONIO DEL AGUILA LOZANO - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LORETO, Y; ING. PERCY MARTINEZ DAVILA - DIRECTOR DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN REGIONAL – PROCREL; A LA CIUDAD DE MANAOS CAPITAL DEL ESTADO AMAZONAS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, PARA A PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL "AGUAS AMAZÓNICAS: ESCALAS, CONEXIONES Y DESAFÍOS", LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE MAYO DEL 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial El Peruano y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

SR. JAVIER ALAYA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional

Abog. Marcelo Ruiz Vela
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL